CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

••	GO DE DERECHOS MUNICIPALES
	AS - I. MUNICIPALIDAD DE : EMUCO
REGION	ARAUCANIA
✓ URBANO	RURAL

N° DE CERT	TFICADO
53	2
Fecha de Ap	robación
12/04/	2017
ROL S	5.1.1
2881-	147

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y
- el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente

N°633

de la fecha

11/01/2017

- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1 Otorgar Cer	tificado de R	egularizació	n que entrega :	simultaneamente el Perm	нѕо у та кесерск	on definitiva de la
vivienda existente con	una superfic	cie de	58,20 m ²	ubicada en	PASAJE PABLO	NERUDA 0383
LOTE N°	Manzana		localidad o lo	teo	sector	
de conformidad a plan	o y anteced	entes				(urbano o rural)
timbrados por esta D.0	D.M., que fo	rman parte o	del presente ce	ertificado de regularizació	n.	

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LLANQUILEF QUINTUL MARTA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. -Individualización del Arquitecto o Profesional competente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
FRANCISCO PARDO RETAMAL	I. CONSTRUCTOR	

NOTA: según letra C) articulo 2º de la Ley Nº 20.898 según articulo 17º de la LGUC.

NOTAS:

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 58,20 m² en primer piso. Completando un total de 58,20 m² destino vivienda.
- 4.- CARPETA 41 AÑO 2017, SEO 633 CON FECHA 11/01/2017.
- 5.- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcóholicas y todos aquellos usos

e impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

ROLINA CONTRERAS LEAL Dirección de Obras Municipales

MARCELO BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DWG BO

REVISOR